REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO OEDINARIO DE: HILDA PATRICIA CESPEDES HENRIQUEZ VS COLPENSIONES RADICACIÓN: 2016-437

INFORME SECRETARIAL

Informándole que a órdenes del Juzgado con ocasión del presente proceso se encuentra consignado el título judicial No. No. **469030002545649** por valor **de \$ 3.822.607** que obra en el expediente solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando la entrega del título. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ROSALBA VELÁSQUEZ MOSQUERA JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No1556.

Santiago de Cali, 11 de diciembre de2.020

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado Dispone:

- **1.** Entréguese el título judicial No. **469030002545649** por valor **de \$ 3.822.607** al apoderado judicial de la parte demandante con poder expreso para recibir a folios 165 del expediente.
- 2. Vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE HUGO GRANJA TORRES

Gev/

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL

CIRCUITO DE CALI

En estado No. <u>123</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295.C.G.P.).

Santiago de Cali, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria,

OSALEAVELASQUEZ MOSQUERA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO EJECUTIVO DE: CAMILO VALDES CUELLAR VS COLPENSIONES RADICACIÓN: 2012-886

INFORME SECRETARIAL

Informándole que a órdenes del Juzgado con ocasión del presente proceso se encuentra consignado el título judicial No. 469030002195096 por valor de \$ 1.935.600 que obra en el expediente solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante solicitando la entrega del título. Sírvase Proveer.

La secretaria,

SQUEZ MOSQUERA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No1553.

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2.020

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente el valor consignado corresponde al pago total de la obligación, razón por la cual esta agencia judicial ordenará la entrega del mismo y ordenara el archivo del expediente, por lo anteriormente expuesto el juzgado **Dispone**:

- 1. Entréguese el título judicial No. 469030002195096 por valor de \$ 1.935.600 a la apoderada judicial de la parte demandante con poder expreso para recibir a folios 1 del expediente.
- 2. DECLÁRESE LA TERMINACIÓN del proceso con el trámite del proceso, levántense las medidas cautelares decretadas.
- 3. Archívese el expediente previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE HUGO GRANJA TORRES

Gev/

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL

En estado No. 123 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295.C.G.P.).

La secretaria,